

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**

(29 de febrero de 2024)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**HACE CONSTAR**

1°. Que siendo las 4:00 de la tarde del 23 de febrero de 2024 se cerraron las inscripciones de candidatos a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, recibiendo las inscripciones de los siguientes estudiantes:

<b>CANDIDATO</b>	<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>VEEDOR</b>	<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>
Guillem Frederick Solo Uribe	Economía	Néider Andrés Zarate Omaña	Economía
Daniel Espinel Rodriguez	Física	Daniel Steven Mendoza Acevedo	Licenciatura en Educación Básica Primaria
Juan Sebastian Castro Lizarazo	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	Juan Jose Martínez Villarruel	Derecho
Diana Vanessa Ariza Farfán	Ingenieria Electrónica	Edgar Fabian Uribe Hernández	Ingenieria Electrónica

2°. Que la Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024 establece los siguientes requisitos para ser candidato a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico:

<b>Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico</b>
<p><b>Requisitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener matrícula vigente en algún programa formal de la Universidad.</li> <li>• Ser estudiante regular.</li> <li>• Haber aprobado el 30% de los créditos del programa de estudios.</li> <li>• No tener ningún tipo de condicionalidad</li> </ul>

3°. Que, verificados los datos académicos, según las certificaciones expedidas por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, los estudiantes relacionados a continuación, **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024 para ser candidatos:

**Consejo Académico:**

- Daniel Espinel Rodriguez
- Juan Sebastian Castro Lizarazo
- Diana Vanessa Ariza Farfán

4°. Que, verificados los datos académicos y según la certificación expedida por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, el siguiente estudiante **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024, para ser candidato por las siguientes razones:

Guillem Frederick Solo Uribe	No es estudiante regular conforme a lo dispuesto en los Artículos 4° y 9° del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, por tener menos de 11 créditos matriculados.
------------------------------	--

  
**SOFÍA PINZÓN DURÁN**  
 Secretaria General